

la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 14 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación don Ángel Pescador Pérez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 20 de agosto y de 18 de diciembre de 1992, ésta en reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarlas ajustadas al ordenamiento jurídico, en cuanto a los extremos impugnados y sustanciados en las presentes actuaciones, declarando su confirmación, en la denegación de quince días de permiso y de la indemnización compensatoria solicitados por el recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

**25704** RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 405/1995, interpuesto por don Juan Francisco Pérez Yagüe.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, el recurso número 405/1995, interpuesto por don Juan Francisco Pérez Yagüe, contra resolución de 21 de diciembre de 1994 del Subdirector general de Personal, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, desestimatoria de su solicitud de que le fuera reconocido el grado personal de nivel 18 asignado al puesto de trabajo de Educador en el Centro Penitenciario de Santa Cruz de Tenerife, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, ha dictado sentencia de 16 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Francisco Pérez Yagüe, declarando que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho; sin imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

**25705** RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 05/1.916/1992, interpuesto por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don José Javier Rodríguez Cobos y don Francisco José Valenzuela Perrián.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 5.ª) de la Audiencia Nacional, el recurso número 05/1.916/1992, interpuesto por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don José Javier Rodríguez Cobos y don Francisco José Valenzuela Perrián, contra la Resolución de 29 de marzo de 1993, del entonces Secretario general de Asuntos Penitenciarios, dictada por delegación del Ministro

del Departamento, por la que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra Resolución de 30 de julio de 1991, de la citada autoridad, por la que se les impuso a los recurrentes la sanción de un mes de suspensión de funciones, a cada uno de ellos, como autores disciplinariamente responsables de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 27 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don José Javier Rodríguez Cobos y don Francisco José Valenzuela Perrián, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 29 de marzo de 1993, a que estas actuaciones se contraen, que se anula por no ser ajustada a Derecho, con declaración del derecho de los recurrentes a percibir los haberes económicos retenidos como consecuencia de las sanciones impuestas, sin intereses, y demás efectos inherentes a esta declaración. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**25706** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1996, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas: «Literatura Española»; Personajes de Ficción «Navidad», y «Mapa Oficial del Estado Autonomico».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99. Uno. 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, 1, d) de los Estatutos del Organismo autónomo «Correos y Telégrafos», aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos «Literatura Española»; Personajes de Ficción «Navidad», y «Mapa Oficial del Estado Autonomico».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de tres series de sellos de Correos con las denominaciones de «Literatura Española»; Personajes de Ficción «Navidad», y «Mapa Oficial del Estado Autonomico».

Segundo.—«Literatura Española». Personajes de ficción.

La Regenta y don Juan Tenorio han sido los dos personajes elegidos para esta emisión. La Regenta, de Leopoldo Alas «Clarín», obra en la que el autor quiso mostrar el ambiente asfixiante de la sociedad provinciana de finales del siglo XIX. Don Juan Tenorio, de José Zorrilla, es hoy día un mito universal que ha sobrepasado todas las fronteras.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 40,9 mm. (vertical) y 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valores faciales: 30 y 60 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000 ejemplares.

«Navidad».

La serie dedicada a Navidad estará ilustrada con una imagen de un nacimiento, realizada por el artista Fernando Gallego, sobre una tabla que se custodia en el museo diocesano de la catedral vieja de Salamanca.

## Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).

Valor facial: 30 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: Ilimitada.

## «Mapa Oficial del Estado Autónomo».

El próximo mes de diciembre se pondrá en circulación un sello de Correos en formato de hoja-bloque, reproduciendo el Mapa Oficial del Estado Autónomo. Completa esta hoja, en su parte izquierda, el escudo nacional.

## Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 81,8 x 57,6 mm. (horizontal).

Tamaño de la hoja-bloque: 164 x 87 mm. (horizontal).

Valor facial: 130 pesetas.

Tirada: 1.200.000 ejemplares.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

1. «Literatura Española». Personajes de ficción, el 13 de noviembre de 1996.

2. «Navidad», el 22 de noviembre de 1996.

3. «Mapa Oficial del Estado Autónomo», el 5 de diciembre de 1996.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2000, no obstante, lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De cada uno de estos sellos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos sellos serán reservadas a las Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la Fábrica, el museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo

caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo «Correos y Telégrafos» y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**25707** RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de proyectos de innovación educativa seleccionados para el curso 1996/1997.

Por Resolución de 22 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), se convocaron para el curso 1996/1997 ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa por centros y grupos de profesores.

Examinadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo especificado en la citada convocatoria de 22 de abril de 1996, a propuesta de la Comisión de Selección, esta Subsecretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

1. Hacer pública la relación de proyectos seleccionados con la cantidad concedida a cada proyecto, y que se relacionan en el anexo I de la presente disposición.

2. Denegar las solicitudes de ayuda relacionadas en el anexo II por los motivos siguientes:

A) Solicitudes presentadas fuera de plazo.

B) No acompañar la documentación requerida en el punto 3.c) del apartado II.

C) Valoración negativa por la Comisión de Selección.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

### ANEXO I

Provincia	Centro/Centro base	Proyecto	Coordinador/a	Subvención concedida Pesetas
<i>Asturias</i>				
San Esteban de Pravia. Gijón.	CP «Virgilio Nieto». IES «Universidad Laboral».	Educación para la salud. Proyecto de salud en el IES «Universidad Laboral».	M.ª José García Sastre. Clara Isabel Calles Enríquez.	225.000 485.000
Gijón. Sotondrio.	Conservatorio Profesional de Música. Centro de Educación de Adultos del Nalón-Sotondrio.	La Orquesta del Conservatorio. Deberes y derechos laborales en el último siglo: El caso de una empresa pionera: Duro-Felguera.	Adolfo Ramírez Iborra. Luis Manuel Menéndez Sánchez.	1.000.000 350.000
La Felguera.	CP «Benjamín Mateo».	La biblioteca como elemento dinamizador del currículo.	Rosa María Mediavilla.	350.000
Lena. Pola de Lena.	CRA «Santa Cristina». C. «Ntra. Sra. del Pilar».	Acción tutorial en la escuela rural. Una educación integral en una escuela saludable.	José Santiago López Fernández. Rafael de Vicente Guil.	230.000 300.000
Total provincia .....				2.940.000